

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 471-2009-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 28 de diciembre de 2009.

VISTOS:

El Informe N° 478-2009-DG-OGA/INS, el Informe N° 1335-2009-OEP-OGA/INS emitidos por la Dirección General de la Oficina General de Administración y por la Dirección Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Salud respectivamente, y el Informe N° 400-2009-OGAJ/INS de la Dirección General de Asesoría Jurídica; respecto a la modificación de la Resolución Jefatural N° 454-2009-J-OPE/INS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2007-OEP-OGA/INS de fecha 23 de noviembre de 2007, la Comisión de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos del Instituto Nacional de Salud, hace de conocimiento de la Jefatura Institucional, el Cuadro de Orden de Mérito de los profesionales de la salud no médicos cirujanos declarados APTOS;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 454-2009-J-OPE/INS de fecha 9 de diciembre de 2009 se dispuso nombrar a partir del 1° de diciembre de 2009, a 08 profesionales de salud no médicos cirujanos del INS declarados aptos por la Comisión, correspondiente al 15% del total de profesionales a que se refiere la Ley N° 28498, cuyo sustento se encuentra en el Informe N° 1238-2009-OEP-OGA/INS del 27 de noviembre de 2009; no habiéndose considerado a los servidores Silvia Rosa Robles Cebrian y Darlene Luisa Lozada Arbañil, en virtud de no existir plaza vacante en ese momento; por lo cual fueron considerados los subsiguientes profesionales en el orden de mérito: Héctor Walter Chávez Ochoa y Werner Hurtado Basualdo;

Que, la Oficina General de Administración y la Dirección Ejecutiva de Personal, recomiendan a través de los informes de Vistos, que la Oficina General de Asesoría Técnica efectúe las acciones pertinentes para habilitar las plazas para el cargo de Químico I, que corresponde a la profesional Silvia Rosa Robles Cebrian y el cargo de Biólogo I correspondiente a la servidora Darlene Luisa Lozada Arbañil;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 467-2009-J-OPE/INS de fecha 21 de diciembre de 2009, se aprueba el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP vigente del Instituto Nacional de Salud, a efectos de incorporar las modificaciones propuestas, con la eliminación del Cargo N° 315 Nutricionista y del Cargo N° 368 Químico Farmacéutico, y a su vez, con la creación del Cargo N° 315 Químico y Cargo N° 368 Biólogo; reordenamiento que no supone el incremento del Presupuesto Analítico de Personal;

Que, asimismo, mediante la Resolución Jefatural N° 468-2009-J-OEP/INS de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal PAP modificado 2009 del pliego 131 Instituto Nacional de Salud, el cual toma en cuenta el ordenamiento de los cargos en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP aprobado;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 019-2005-SA que aprobó el Reglamento de la Ley N° 28498-Ley de Nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos Contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional en lo que concierne a la acción de nombramiento, señala de manera expresa que previamente a su ejecución requiere *que las plazas a ser cubiertas sean implementadas y presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal de acuerdo a los cargos del Cuadro de Asignación de Personal y disponibilidad presupuestal*; por lo que es procedente que se realicen las modificaciones que resulten pertinentes para la incorporación del personal a que se refiere la Ley N° 28498;



HA

Que, asimismo el artículo 2° de la norma citada, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 28632, establece que el nombramiento de los Profesionales de la Salud No Médicos Cirujanos se efectuará a partir del año 2006 y observará los mismos criterios y lineamientos establecidos en la Ley N° 28220 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 009-2004-SA;

Que, el Reglamento de la Ley N° 28220 - Ley de Nombramiento del Personal Médico Cirujano, contratado en el Ministerio de Salud a nivel nacional, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2004-SA, establece en su artículo 4° que el nombramiento a que se refiere la presente Ley deberá contar con la implementación de los cargos y plazas en los documentos de gestión institucional, Cuadro para Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal;

Que, el artículo 17° de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, de acuerdo a lo opinado por la Dirección General de Asesoría Jurídica a través de su Informe del 09 de diciembre de 2009, considera que resulta procedente modificar la Resolución Jefatural N° 454-2009-J-OPE/INS de fecha 09 de diciembre de 2009, con efectividad a la fecha de su emisión; en el sentido de considerar la inclusión de las servidoras Silvia Rosa Robles Cebrian y Darlene Luisa Lozada Arbañil en la lista de los 08 profesionales de salud no médicos cirujanos del Instituto Nacional de Salud nombrados, tomando en cuenta el orden de mérito alcanzado, en los cargos de Químico I y de Biólogo I respectivamente; dejando sin efecto el nombramiento de los servidores Héctor Walter Chávez Ochoa y Werner Hurtado Basualdo, Nutricionista y Químico Farmacéutico de Instituto Nacional de Salud, respectivamente; los mismos que mantienen su derecho expectativo de nombramiento;

Con el Visto bueno de la Sub Jefatura, la Oficina General de Asesoría Técnica, la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de personal;

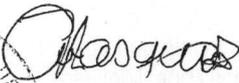
En uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución Jefatural N° 454-2009-J-OPE/INS de fecha 09 de diciembre de 2009, con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2009, a efectos de considerar a servidoras **Silvia Rosa Robles Cebrian y Darlene Luisa Lozada Arbañil** en la lista de los 08 profesionales de salud no médicos cirujanos del INS nombrados, en los cargos de Químico I y de Biólogo I respectivamente; dejando sin efecto el nombramiento de los servidores Héctor Walter Chávez Ochoa y Werner Hurtado Basualdo, Nutricionista y Químico Farmacéutico respectivamente, del Instituto Nacional de Salud, los mismos que mantienen su derecho expectativo de nombramiento.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los Centros Nacionales del Instituto Nacional de salud, Oficinas Generales de Administración, Asesoría Técnica, Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Personal, Legajo Personal, a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.


Anibal Velásquez Valdivia
Jefe
Instituto Nacional de Salud

